

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Noviembre treinta de dos mil veintiuno

Accionantes	Camila Andrea Monsalve Múnera
Accionados:	Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC -Comandante Dirección de Personal del Ejercito Nacional -Comando de Personal del Ejercito Nacional -Carrera Administrativa del Ejercito Nacional
Radicado:	05001-41-03-015-2021-00409
Proceso:	Acción De Tutela
Actuación:	Admite acción de tutela

En consideración a que la presente petición de amparo constitucional reúne a cabalidad las exigencias de ley, de conformidad con lo normado en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por la ciudadana: **Camila Andrea Monsalve Múnera**, contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC**; el **Comandante Dirección de Personal del Ejercito Nacional**; el **Comando de Personal del Ejercito Nacional**, y la **Carrera Administrativa del Ejercito Nacional**.

SEGUNDO: Se le otorga a las entidades accionadas un término de DOS (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncie respecto de los hechos que dieron origen a esta acción constitucional.

TERCERO: Igualmente, se ordene **VINCULAR** a esta acción a las personas que conforman la lista de elegibles para proveer dos -2- vacantes definitivas del empleo denominado **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA- Código 6-1- Grado 14**, identificado con el Código OPEC NO. 106253- **PROCESO DE SELECCIÓN NO. 637 DE 2018- EJERCITO NACIONAL** , del Sistema Especial de Carrera Administrativa del sector

Defensa, reseñados en la Resolución No. 14061 de noviembre 24 de 2021-2021RES-400.300.24-1406, **para que en el término de dos (2) días, siguientes a la notificación de este auto que les hará la CNSC, se pronuncien frente a los hechos que generaron esta acción.**

CUARTO. ORDENAR a la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-** a través de su representante, y al **Comandante Dirección de Personal del Ejército Nacional;** el **Comando de Personal del Ejército Nacional,** y la **Carrera Administrativa del Ejército Nacional.** - que dentro de los DOS (2) días siguientes, a la notificación del presente auto, notifiquen a través de sus páginas web institucionales **a cada una de las personas que conforman la lista de elegibles** del empleo denominado AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA- Código 6-1- Grado 14, identificado con el Código OPEC NO. 106253- PROCESO DE SELECCIÓN NO. 637 DE 2018- EJERCITO NACIONAL, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del sector Defensa, reseñados en la Resolución No. 14061 de noviembre 24 de 2021- 2021RES-400.300.24-1406.- **DE LO CUAL DEBERÁN ALLEGAR CONSTANCIA A ESTE DESPACHO.**

CUARTO: Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, conforme a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75109c94eda3dfbf670dffa6808abea554e10d189c38e5a046929bce03494c9**

Documento generado en 01/12/2021 01:39:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>